

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00594-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

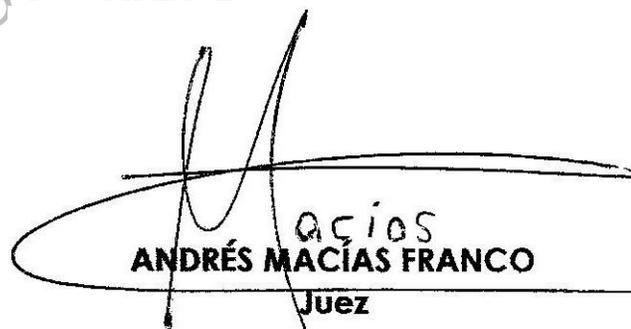
- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de fecha dieciocho (18) de agosto del año en curso, conforme con las agencias en derecho señaladas en primera instancia por parte de este estrado judicial.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a cargo del demandante y a favor de las demandada REPRESENTACIONES JCJ S.A.S	\$2.725.578.00
Agencias en derecho en primera instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada PARQUE INDUSTRIAS EL DORADO 1 PH.	\$2.725.578.00
Total	\$5.451.156.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.

- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez